



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=m5tUUt63yKN8fKAX2tmr%2B4uvq6ZgXZavQ1OyK80DU9A%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de febrero de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0021112-2023**

Señor.

**BENITO MANUEL MONTES MARTINEZ**

**Correo:** ameliasalas304@gmail.com

**Teléfono:** 3146058134

E. S. D.

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010403590016000.

**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0009987**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010403590016000 con dirección registrada K 64 48 47 del Barrio Olaya St. Central en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**FUENTE DE SODA**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

La actividad de "**FUENTE DE SODA**", solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**Franklin Amador Hawkins**  
**Secretario de Planeación**

Proyecto: Sofía Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez P.*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=m5tUUt63yKN8fAX2tmr%2B4uvq6ZgxZavQIOy8B0DU9A%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Benito Manuel Montes Martínez  
 Nombre del Establecimiento Comercial Fuente de Soda la mujer ejipcia del centro  
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada (Explicación clara y Detallada) Fuente de soda tiraza dióxido  
 Número de la Referencia Catastral 010-403590016000  
 Barrio Olaya Herrera Dirección K-60-4847 sector central  
 Email ameliasalas304@gmail.com  
 Teléfono No. 1 314-6058134 Teléfono No. 2 315-7458665

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: Olaverencia K-60-4047 Sector Central

#### ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocastatal.castrobogota.gov.co](http://www.gocastatal.castrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuentenoscartagena@castatrobogota.gov.co](mailto:cuentenoscartagena@castatrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/percid/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y copia del solicitante  
 cc: 2460.535

VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Código de registro: EXT-AMC-25-0009987  
 Fecha y Hora de registro: 27-ene-2025 13:06:02  
 Funcionario que registró: Dignatransidos Vasquez, Maria Alejandra  
 Dependencia del Distritado: Secretaría de Planeación Distrital  
 Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin  
 Cantidad de anexos: 0  
 Contraseña para consulta web: 859F2F5A  
 Fecha: 25/01/2025 13:06:02  
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
[alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) / [atencionciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atencionciudadano@cartagena.gov.co)  
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

